PROVINCIA DE MISIONES

Gobernación

POSADAS, 15 MAR 2022

DECRETO N° 237 .-

VISTO: El Expediente N° 3000-1944-21, registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: UPCN "S/RECATEGORIZACION DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE PROTECCION ACUATICA";y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs 1 del Expediente mencionado en el Visto, corre agregada nota de la Unión del Personal Civil de la Nación -U.P.C.N.- en la que solicita la recategorización de varios Agentes que se encuentran prestando servicios en la Subsecretaria de Protección Civil, Dirección General de Protección Acuática dependiente del Ministerio de Gobierno;

QUE, a fs 3/4/5 corre agregado informe de la Dirección General de Coordinación del Sector Publico (S.I.A.P.) en la que hace constar la situación de revista y lugar de prestación de servicios de los Agentes;

QUE, se cuenta con un (1) cargo categoria 16 - Agrupamiento Administrativo en el plantel de cargos de Planta Permanente de la JURISDICCION 03 – Ministerio de Gobierno – UNIDAD DE ORGANIZACION 07 – Subsecretaria de Protección Civil, a fin de realizar la restructuración necesaria para las reubicaciones propuestas;

QUE, se ha dado intervención y se cuenta con la autorización de la Comisión de Contención del Gasto, creada por Decreto N° 530/16 y sus modificatorios;

QUE, el presente Decreto se impulsa en el marco de lo actuado en la mesa de Trabajo con las Entidades Gremiales exceptuándose el procedimiento de los términos y alcances del Decreto N° 2653/92, del Artículo 1° Inciso a) del Decreto N° 08/94 y conforme a las facultades conferidas en el Artículo 8° segundo párrafo de la Ley VII- N° 13 (Antes Ley 2723), sus modificatorias y prórrogas, de la prohibición contenida en el Artículo 8° primer párrafo de dicha norma legal;

QUE, por lo expuesto resulta procedente el presente acto administrativo;

POR ELLO:

Dr. MARCELO GABRIEL PEREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Publico
Provincia de Misiones

PROVINCIA DE MISIONES

Gobernación

237

15 MAR 2022

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTÚASE al presente de los términos y alcances del Decreto Nº 2653/92, del Artículo 1º Inciso a) del Decreto Nº 08/94 y conforme con las facultades conferidas en el Artículo 8º segundo párrafo de la Ley VII – Nº 13 (Antes Ley 2723), sus modificatorias y prórrogas, de la prohibición contenida en el Artículo 8º primer párrafo de dicha norma legal.-

ARTÍCULO 2°.- DISMINÚYASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el plantel de Cargos de Planta Permanente del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 03 – Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 07 - Subsecretaria de Protección Civil, los Cargos Categorías y Agrupamientos que se detallan a continuación:

1	Cargo	Categoría	20	Agrupamiento Administrativo
2	Cargos	Categoría	17	Agrupamiento Administrativo
1	Cargo	Categoría	16	Agrupamiento Administrativo

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el plantel de Cargos de Planta Permanente del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 03 – Ministerio de Gobierno – UNIDAD DE ORGANIZACION 07 - Subsecretaria de Protección Civil, los Cargos Categorías del Agrupamiento Administrativo que se detallan a continuación :

1	Cargo	Categoría	22	Agrupamiento Administrativo
2	Cargos	Categoría	19	Agrupamiento Administrativo

ARTÍCULO 4°.- REUBÍCASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el plantel de Cargos de Planta Permanente del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 03 – Ministerio de Gobierno – UNIDAD DE ORGANIZACION 07 - Subsecretaria de Protección Civil, a los agentes en los Cargos Categorías, todos del Agrupamiento Administrativo, que a continuación se detallan :

Nombre y Apellido	DNI	Categoría
PRIETO, Pablo Daniel	26.580.709	22
BAEZ, Mauricio Alejo	30.524.291	19
CHINI, Anibal Renato	29.455.634	19

ARTÍCULO 5°.- LAS mayores erogaciones que resulten por la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, serán imputadas a las partidas específicas del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 03 – Ministerio de Gobierno –

Dr. MARCELO GABRIEL PEREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

PROVINCIA DE MISIONES
Gobernación

237

15 MAR 2022

UNIDAD DE ORGANIZACION 07 – Subsecretaria de Protección Civil.-

ARTÍCULO 7°.- **REFRENDARÁN** el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 8°.- **REGÍSTRESE,** comuníquese, notifíquese , tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Ministerio de Gobierno, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Cumplido, **ARCHÍVESE** el Expediente en la Unidad de Personal a la que pertenecen los Agentes.-

PROVINCIA DE MISIONES GOBERNACION

Dr. MARCELO GABRIEL PEREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

Cr. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas,Obras y Servicios Público
Provincia de Misiones